

**DECRETO 81/2001, de 13 de junio, por el que se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro, de los bienes y derechos necesarios, a efectos de constitución de servidumbre, para la ejecución de las obras: «Red de alcantarillado del Centro Rural de manejo y sanidad ganadera», en Burguillos del Cerro.**

El Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz), en sesión plenaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil uno, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, a efectos de constitución de servidumbre, para la ejecución e instalación de las obras denominadas «Red de alcantarillado del Centro Rural de manejo y sanidad ganadera», en el municipio de Burguillos del Cerro, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Juan Lorenzo Guillén Guerrero y aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de noviembre de 2000, así como el Anexo de Expropiaciones de los terrenos necesarios para el trazado de la red de alcantarillado, que contiene la relación de propietarios afectados y titulares de derechos; se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes, derechos y propietarios afectados, cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz núm. 42, de fecha 20 de febrero de 2001, así como en un diario de los de mayor circulación en la provincia.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública uno de los propietarios afectados presentó alegaciones, que fueron resueltas en sesión plenaria de fecha 3 de abril de 2001, y otro afectado, D. José Martínez Calvo, llegó a un acuerdo amistoso con el Ayuntamiento, mediante Acta firmada el día 19 de marzo de 2001, ratificándose dicho acuerdo en todos sus términos en la citada sesión plenaria de tres de abril; por tanto, la relación definitiva de bienes afectados resultó la siguiente, según consta en el expediente:

Propietario afectado: D.<sup>a</sup> Genoveva Alvarez Martínez y cuatro más.

D.N.I. núm.: 8.348.022-B.

Domicilio: Avda. de La Constitución núm. 10, de Burguillos del Cerro (Badajoz).

Situación de la finca: Paraje «Los Pocitos».

Límites: Norte: Vía Férrea.

Sur: Camino del Valle Negrín o Egido y finca segregada registral 7.278.

Este: Finca de José Martínez Calvo.

Oeste: Finca de Gervasio Rocha y finca segregada registral 7.278.

Referencia Catastral: No consta.

Referencia Registral: Finca 7.264,0.

Superficie ocupada provisionalmente en ejecución obras: 364 m<sup>2</sup>.

Superficie ocupada definitivamente por servidumbre: 36,4 m<sup>2</sup>.

De conformidad con lo acordado en la sesión plenaria de 29 de enero de 2001 y ratificado en la del 3 de abril de 2001, se solicitó del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, que procede tomar en consideración toda vez que las obras consisten en la ejecución de la red de saneamiento del Centro de manejo y sanidad ganadera en Burguillos del Cerro, considerándose urgente su ocupación atendiendo a las características y finalidad de las obras, ya que tienen por objeto su puesta en marcha, lo que permitirá dar un servicio para el transporte de ganado con las suficientes garantías, a efectos de evitar la propagación de enfermedades animales contagiosas, pues la desinfección de los vehículos producen efluentes líquidos y sólidos que sin la red de alcantarillado prevista se producirán con ciertos riesgos para las personas, la flora y fauna, siendo necesario construir la citada red a la mayor urgencia a fin de conectarla a la red municipal, donde el vertido de aguas estará controlado.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/1982, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 13 de junio de 2001,

**D I S P O N G O**

ARTICULO UNICO.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se declara la urgente ocupación por el Ayuntamiento de Burguillos del Cerro (Badajoz), de los terrenos y derechos necesarios que se han descrito, a efectos de constitución de servidumbre, para la ejecución de las obras de «Red de alcantarillado para el centro rural de manejo y sanidad ganadera de Burguillos del Cerro».

Mérida, a 13 de junio de 2001.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON